**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. -**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS,** en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y con fundamento en los arábigos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de **Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución** a efecto de exhortar, atenta y respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que no se contemple el incremento o creación de impuestos en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Es facultad del Ejecutivo del Estado hacer llegar al H. Congreso del Estado de Chihuahua, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, a más tardar el día 30 de noviembre, asimismo esta legislatura tiene hasta el 15 de diciembre del presente año para aprobarlo.
2. El ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022. La Hacienda Pública Estatal percibirá los ingresos provenientes de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
3. Los impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales al estado para solventar el gasto público.
4. El problema con los impuestos es que desalientan los ánimos por acumular capital, generar ingresos, emprender, trabajar e innovar, aunado a lo anterior crea un impacto negativo en el crecimiento, la inversión y en general en el empleo.
5. La creación de nuevos impuestos o en su defecto, aumentar los impuestos ya existentes, repercute de manera directa en la ciudadanía ya que incrementan los gastos para producir bienes y servicios, lo anterior debido al incremento de los costos en la producción y transporte de las materias primas.
6. Es menester señalar que el sector privado, al tener menos dinero acumulado, se limitará en sus inversiones y adquisiciones, ello conlleva en la disminución de la producción, subsecuentemente un desabasto de mercancías, teniendo como consecuencia un incremento descontrolado en los precios lo que repercute directamente en la economía de toda la ciudadanía.
7. Con el propósito de cubrir un creciente gasto y endeudamiento público, sobre todo cuando no se contempla un método de creación de riqueza, genera que el sector público requiera recursos del sector privado.
8. Si nuestro Estado no garantiza la flexibilidad para estimular nuevas inversiones y además suma nuevos impuestos, termina por alejar la inversión extranjera, contribuyendo al crecimiento de la economía sumergida lo que trae como consecuencia la disminución en la recaudación tributaria, asimismo aumenta la tasa de delitos, entre ellos el fraude y la evasión fiscal.
9. Por motivo del incremento de los impuestos sin el correspondiente aumento en los ingresos de la ciudadanía origina la “Pérdida del Poder Adquisitivo”, ya que se paga más dinero por lo que anteriormente se consumía, ello disminuye la adquisición de bienes o servicios y limita la economía causando que las empresas deban producir menos, requieren menos personal despidiendo al excedente, creando un efecto dominó en perjuicio de nuestra sociedad.
10. La pandemia del COVID-19 dejó al descubierto una economía debilitada y un Estado sin preparación para enfrentarla, que trajo consigo el aumento del desempleo, generando una brecha estructural de las clases medias y aumentando la pobreza, en específico de los grupos vulnerables.
11. En el periodo octubre - diciembre de 2020, la población desocupada en el estado de Chihuahua asciende a 65 043 personas y la tasa de desocupación equivalente es de 3.7%, la cual es mayor al promedio nacional (3.4 por ciento).
12. Tengamos en cuenta que 6 municipios de Chihuahua se encuentran entre los 20 más pobres del país: Batopilas, Morelos, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Urique y Maguarichi. Además, en Ciudad Juárez tenemos el mayor núcleo de población en extrema pobreza del Estado.
13. El verdadero desafío es generar políticas públicas innovadoras y no solo el aumento de los impuestos, el Estado está obligado a administrar bien los recursos para defender la economía de todas las familias chihuahuenses porque ante la crisis no debemos ser indiferentes, son tiempos de solidaridad máxima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que no se contemple el incremento o creación de impuestos en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 en razón de la situación económica y financiera de las y los chihuahuenses.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.

**DADO** en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los quince días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**